



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 716 2015

Ayacucho, **24 SET. 2015**

VISTO:

El Informe N° 771-2015-MPH/37.38/CIAMH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los estudiantes de Fisioterapia y Rehabilitación de la Universidad Alas Peruanas y al Lic. Enfermero del Hospital Regional de Ayacucho, quienes apoyaron voluntariamente en las cuatro fechas de la Campaña de Masoterapia organizada por la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social a través del área de CIAMH;

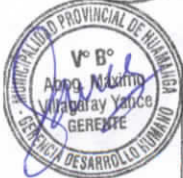
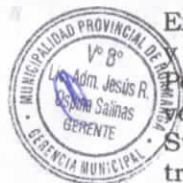
Que, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social del Distrito de Ayacucho, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgarles un justo y merecido reconocimiento a través del presente Acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las siguientes personas:

N°	PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN	DNI	DEPENDENCIA
01	Lic. Enf. Rodrigo Villacresis Espinoza	28222258	Hospital Regional de Ayacucho
02	Est. Soledad Porras Valladolid	45344098	Universidad Alas Peruanas
03	Est. Solange Elena Flores Gamarra	74687650	Universidad Alas Peruanas





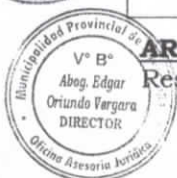
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



04	Est. Dany Jimena Puchari Márquez	70433861	Universidad Alas Peruanas
05	Est. Rivera Prada Roció del Pilar	44000529	Universidad Alas Peruanas



ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA y hacer entrega de la presente Resolución con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

